

Fecha de aprobación en Consejo de Departamento D.I.Privado e Historia del Derecho: 16 de mayo de 2019

Fecha de aprobación en Consejo de Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 15 de mayo de 2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Marco Social y Jurídico Específico	Historia del Trabajo	4º	1º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • María Francisca Gámez Montalvo. mfgamez@ugr.es (Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho. Sección Departamental de Historia del Derecho) • José Garrido Arredondo. garridoa@ugr.es (Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho. Sección Departamental de Historia del Derecho) 			Dpto. Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho. Sección Departamental de Historia del Derecho -Despacho número 306. Telf: 958243404 / 958248304 (Facultad de Derecho) -Despacho número 24 (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos)		
			Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Despacho número 20 (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos)		
			HORARIO DE TUTORÍAS		



<ul style="list-style-type: none"> Victoria Rodríguez-Rico Roldán (Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) 	<p>Profesora: María Francisca Gámez Montalvo. Primer Semestre: Lunes, de 10 a 14 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 24 (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos) Miércoles, de 18 a 20 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 306. Telf: 958248304. (Facultad de Derecho) Segundo Semestre: Lunes, de 11 a 14 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 24 (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos) Miércoles, de 11 a 14 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 306. Telf: 958248304. (Facultad de Derecho)</p> <p>Profesor: José Garrido Arredondo. Primer Semestre: Lunes, de 10 a 14 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 24 (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos) Miércoles, de 11 a 13 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 306. Telf: 958248304. (Facultad de Derecho) Segundo Semestre: Lunes, de 11 a 14 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 24 (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos) Miércoles, de 11 a 14 horas: Sección Departamental de Historia del Derecho. Despacho número 306. Telf: 958243404. (Facultad de Derecho)</p> <p>Profesora Victoria Rodríguez-Rico Roldán. Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Consultar web Dpto. Derecho del Trabajo.</p>
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado en Trabajo Social. Grado en Derecho. Grado en Historia. Grado en Sociología
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos básicos de historia universal y de España 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> El trabajo humano como factor de producción y su consideración social en la Historia. Sociedad, organización político-jurídica y estructura laboral: De la sociedad primitiva a la sociedad liberal. 	



- Concepción y valor social del trabajo en las sucesivas sociedades históricas.
- Las formas laborales en el marco institucional y su desarrollo histórico.
- Sociedad rural, sociedad urbana: las condiciones sociales del trabajo en su devenir histórico. La valoración del trabajo. La aparición de organizaciones de socorro y ayuda mutua laboral. La tendencia al gremialismo.
- Consecuencias sociales e institucionales de la revolución industrial y su progresiva aplicación.
- Las nuevas instituciones políticas y el desamparo jurídico del factor trabajo: la aparición de la cuestión social. Soluciones legislativas: el contrato de trabajo.
- Principales cuestiones sobre la Historia Social del Trabajo en el siglo XX.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Interrelación de los conocimientos diversos del Grado.
- Razonamiento crítico.
- Creatividad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Desarrollo de la capacidad para pensar sobre las causas de los hechos históricos relacionándolos entre sí.
- Comprender el trabajo como factor clave de organización de las distintas sociedades pasadas y presentes.
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprender y fundamentar la realidad socio-laboral en sus causas y elementos vinculantes en el tiempo identificando lo que se mantiene y lo que cambia de ellas.
- Interrelacionar los factores laborales con las demás variables sociales, políticas y económicas que se articulan en la historia.
- Manejar la documentación y normativa jurídica del trabajo, fomentando su análisis mediante el comentario de los textos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN. La Historia del Trabajo: del concepto a la delimitación espacial y cronológica.- A. El trabajo en sus distintas acepciones.- B. El trabajo productivo y su consideración social: consecuencias de su condición de ajeno y dependiente.-

I. EL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN EN LA PREHISTORIA Y EL MUNDO ANTIGUO

1. Humanidad y origen del trabajo. De la sociedad primitiva a la división del trabajo.-
2. Modo de producción, tipos y relaciones de trabajo en las sociedades de Mesopotamia y Egipto.



3. Concepción del trabajo y sus transformaciones en el mundo griego.-
4. Organización del trabajo, producción, sociedad y orden político en la Roma antigua.- Trabajos, población y orden social.- Esclavitud y agricultura.- El trabajo autónomo y su ordenación jurídica (la locatio).- La producción industrial: "opifex" y "operarius"; el trabajo en las minas; la actividad mercantil; la agrupación en "collegia".- La influencia del cristianismo en el concepto del trabajo y de los trabajadores.- La crisis del Bajo Imperio y sus repercusiones socioeconómicas: la adscripción al oficio; el proceso de ruralización; colonato y encomendación; el origen del régimen señorial.-
5. El valor del trabajo en el mundo antiguo.-

II. CONTINUIDAD DE FORMAS LABORALES EN EL MUNDO MEDIEVAL, PLURAL Y POLIÁRQUICO

1. La instalación de los pueblos bárbaros: nueva población y cambios en las formas y estructuras sociales.- El reparto, tenencia y cultivo de la tierra; "precarium" y "precaria"; del "pre-feudalismo" al feudalismo social y laboral.- La actividad industrial y mercantil.-
2. Consecuencias jurídicas.- Trabajo y población: su reflejo en la estructura social, musulmanes, muladíes, mozárabes.- Trabajo y formas de explotación agraria.- Relaciones laborales en la industria y el comercio. Organización del trabajo y regulación jurídica.-
3. Condiciones de vida y trabajo: las repoblaciones y su repercusión en el régimen de tenencia de la tierra; la propiedad libre y las tierras de señorío; el auge de la ganadería.- Las relaciones laborales alto medievales: su régimen jurídico.-
4. El resurgimiento urbano de la Baja Edad Media y sus posibles causas: autonomía local e intervención regia. Nuevas condiciones de trabajo.- Sistemas agrícolas: progreso de las colonizaciones y disgregación del dominio. Marco jurídico y transformaciones de la estructura social campesina.- El mundo de la ciudad: mercado y feria; artesanía y trabajo urbano; la industria textil, minera y metálica. El desarrollo de un nuevo marco jurídico laboral.-
5. La organización del trabajo y de los trabajadores. Los "oficios" urbanos medievales. Origen y desarrollo de la organización corporativa: cofradías y gremios. Estructura de las corporaciones. El trabajo libre.-
6. Comercio y circulación monetaria: Los oficios mercantiles y su nuevo régimen jurídico.
7. La concepción cristiana del trabajo.-

III. CONTINUIDAD Y CAMBIO DEL TRABAJO EN LA ÉPOCA MODERNA: DE LA EXPANSIÓN COLONIAL Y AUQUE DEL COMERCIO AL MERCANTILISMO

1. Los cambios de mentalidad: Humanismo y Renacimiento. La nueva concepción de Trabajo aportada por el Renacimiento y la Reforma Protestante.- Incidencia de la aparición del Estado en la nueva realidad laboral y en su organización: entre el cambio y la continuidad del modelo medieval.-
2. Trabajo y lazos de dependencia personal en los nuevos territorios conquistados.- Campesinos, obreros y comerciantes en la Monarquía Hispánica.- Trabajo artesano e industrial. Menestralía y proletariado urbano.- El trabajo: organización y regulación. Gremios.- Colonias y régimen laboral.-
3. La desigualdad como principio de ordenación: trabajo, población y estructura social. Los conflictos sociales y sus repercusiones en la ordenación jurídica y técnica del trabajo. Papel laboral de las minorías sociales: moriscos y judeo-conversos.- Los campesinos y su régimen de trabajo.- Trabajadores industriales y urbanos: las innovaciones de la técnica. Las fábricas reales y las manufacturas protegidas.- Los trabajadores y las relaciones laborales surgidas y consolidadas con el comercio europeo, las firmas capitalistas y las sociedades por acciones.
4. Consolidación y auge de la estructura gremial. Jornada laboral, salarios y precios.- Las clases trabajadoras y el descrédito del trabajo. La previsión social en los siglos XVI y XVII.
5. A modo de conclusión: el trabajo en la plenitud del mercantilismo comercial.-

IV. LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL: LAS NUEVAS FORMAS DE TRABAJO Y DE SU REGULACIÓN. LAS RELACIONES LABORALES.

1. Causas de su aparición.- Concentración urbana y expansión demográfica.- Capital y mentalidad capitalista.- Revolución técnica y aplicación industrial.- La Revolución en la agricultura.- Los orígenes de la moderna industria.- Su impacto en la formación social: aparición de la clase obrera.- Ideario liberal en la economía: la Ley Le Chapelier.- Crisis y abolición de los gremios.- Las primeras asociaciones de trabajadores.- La revolución en el trabajo.-
2. El proceso de industrialización.- El impacto jurídico de la industrialización.- Las condiciones del trabajo industrial. La libertad de trabajo. Trabajo de mujeres y niños. Las primeras leyes protectoras y su desarrollo posterior.- Críticas y



resistencia a la industrialización capitalista. Las primeras manifestaciones obreristas.- El paternalismo protector y la concepción burguesa del trabajo.-

3. Ideario y cambio social provocado por las Revoluciones liberales.- El progreso técnico en la agricultura. Las nuevas formas de vida del trabajador agrícola.- Propietarios y capitalistas: cambios en la estratificación social.-

4. El trabajador industrial.- El trabajo como mercancía: libertad de contratación y desigualdad social.- aparición del capitalismo industrial.- Resistencia de los trabajadores y lucha por el derecho de asociación obrera.- Del socialismo "utópico" al socialismo "científico".- Doctrina social de la Iglesia Católica y paternalismo laboral.- Sindicalismo y relaciones laborales.-

5. Regulación jurídica del trabajo hasta la promulgación del Código civil.- La "cuestión social" en España.- El proletariado militante y el asociacionismo obrero (1839-1887).-

V. LA CRISIS DEL SISTEMA LIBERAL Y LOS INICIOS DEL REFORMISMO SOCIAL

1. Desarrollo de las técnicas de producción industrial y agropecuarias.-

2. Situación material y social de los trabajadores.- Formación de la clase obrera.- El Estado y su intervención en el mundo laboral.- La legislación social y del Trabajo.- Origen y desarrollo del Estado social.- Movimiento obrero y su internacionalización.-

3. El movimiento obrero en España y el inicio de la legislación social.- La relación laboral en la normativa jurídica española.- El Estado y la relación laboral: la Comisión de Reformas sociales.-

El reconocimiento del Derecho de Asociación: los Sindicatos y su primer desarrollo histórico hasta 1931.-

4. La aparición del Derecho del Trabajo como fruto de un proceso histórico. De la legislación laboral al Derecho del Trabajo. El informe Villermé y los Informes médico-sociales paralelos. Las comisiones de encuesta. Las primeras normas intervencionistas. La constitución de la Comisión de Reformas Sociales. El Instituto Nacional de Previsión.- Desarrollo de la legislación obrera. Ley de Huelga de 1911. La crisis de 1917 y sus consecuencias. La crisis social y política del sistema canovista: del auge sindical a la dictadura de Primo de Rivera.-

5. La internacionalización del Derecho del Trabajo estatal.-

6. La Constitucionalización de los derechos obreros:

-La autonomía colectiva.

-Los Derechos laborales.

VI. LA ORGANIZACIÓN CORPORATIVA DEL ESTADO Y EL FASCISMO

1. La experiencia fascista en Italia.-

2. El Nacionalismo alemán.-

3. Los intentos de Primo de Rivera por organizar corporativamente el Estado en España. Primer Código de trabajo.-

4. Desarrollo de las leyes intervencionistas.-

VII. EL GIRO SOCIAL DE LA SEGUNDA REPÚBLICA Y SU QUIEBRA DURANTE LA GUERRA CIVIL

1. Movimiento obrero y organización sindical en la Segunda República: su creciente politización.-

2. Carácter social de la nueva Constitución republicana. Su naturaleza jurídica.- El nuevo Derecho del Trabajo.-

3. Las leyes y las instituciones laborales.

- Los convenios colectivos y los jurados mixtos. Las bases de trabajo.

- Las leyes intervencionistas.

4. La Guerra Civil.- Legislación excepcional y acomodaticia.- La España Republicana.- La España nacional.

VIII. LAS RELACIONES DE TRABAJO EN LA DICTADURA FRANQUISTA

1. La organización Institucional del Estado "Nacionalsindicalista".- El Fuero del Trabajo

2. La organización sindical. El sindicalismo vertical como negación de la libertad de asociación obrera.

3. Las Reglamentaciones del trabajo. - La Ley del Contrato de Trabajo. El intervencionismo del Estado.

4. La evolución final del Estado franquista y de las relaciones del trabajo- 26 de octubre de 1956: el final del modelo.- La Ley de Convenios Colectivos de 1958 y su evolución.- El Decreto del 61 sobre conflictos colectivos.- la despenalización de la huelga en 1965.- El Referéndum de 1966 y la Reforma del Estado.

5. La última etapa del Franquismo.



IX. RELACIONES DE TRABAJO EN LA TRANSICIÓN POLÍTICA

1. Iniciación de la Regulación de la Libertad Sindical.

2. Ley de Relaciones Laborales de 1976.- Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 marzo, de Relaciones del Trabajo.

X. LA CONSTITUCIÓN DE 1978 Y LA NORMATIVA LABORAL

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- CARRO IGELMO, A., Historia social del trabajo, Barcelona, 1971.
- GONZÁLEZ MUÑIZ, M.A., Aproximación a la historia social del trabajo en Europa, Madrid, 1992.
- MIGUÉLEZ, F. y PRIETO, C. (Coords.), Las relaciones laborales en España, Madrid, 1991.
- MONTOYA MELGAR, A.: Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España (1873-1978), Civitas, Madrid, 1992.
- PARIAS, P.H., (dir.), Historia general del trabajo, Barcelona, 1965.
- TOURAINE, A., Historia del trabajo IV, Barcelona, 1965.
- VILLA GIL, L.E., de la: La formación histórica del Derecho Español del Trabajo, reeditada por Comares, Granada, 2003.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ABENDROTH, W., Historia social del movimiento obrero europeo, Barcelona, 1977.
- ALEMAN MONTERREAL, A.. El arrendamiento de servicios en Derecho Romano, universidad de Almería, Almería, 1996.
- AUNÓS PÉREZ, A.: Principios de Derecho Corporativo, Barcelona, 1929
- BEDOYA, J.: EL sindicalismo español de 1936 a 1939, RPS, n. 51, julio-septiembre, (1961).
- BORDONADO BERMEJO: El General de ingenieros D. José Marvá y Mayer creador del cuerpo de inspección de trabajo, MTAS, 2006
- BORRAJO DACRUZ, E.: El sindicalismo obrero en Francia Instituto Balmes de Sociología, Madrid, 1956
- BRIGSS, A.: Historia Social de Inglaterra, Alianza Universidad, Madrid, 1994
- BUSTILLO, J.: Una esperanza para los trabajadores. Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1939), Volumen I, CES, Madrid, 1994
- CARRO IGELMO, A.J.. Historia social del trabajo, Bosch, Barcelona, 1992
- DEANE, P. : La Primera Revolución Industrial, Barcelona, Península, 1975,
- DEL ARCO ÁLVAREZ, L.: “Breve historia del movimiento cooperativo en España”, RT, nú. 3, (1964
- FLINN.: Los orígenes de la Revolución Industrial, Madrid, Estudios de Trabajo y de Previsión, 1970
- FOHLEN, C.: El trabajo en el siglo XIX, Nova Terra, Barcelona, 1969
- GALLART FOLCH, A.: Derecho Español del Trabajo, Labor, 1936,
- GARCIA GALLO, A.: “Las instituciones sociales en España en la Alta Edad Media (Siglos VIII-XII), RPS, Núm.1, (1945),
- GIBERT, R.: “El contrato de servicios en el derecho medieval español”, RPS, núm.10, (1974)
- GOMEZ RIVERO, R.; PALOMEQUE LÓPEZ, M.C.: “Los inicios de la revolución industrial en España: la fábrica del algodón de Sevilla (1833-º836), RMTAS, número 46 (2003).
- GONZÁLEZ-POSADA MARTÍNEZ, E.: El Derecho del Trabajo. Una reflexión sobre su evolución histórica, Universidad de Valladolid, 1996.
- HERRÁIZ DE MIOTA, C.: “Los Montepíos militares del siglo XVIII como origen del sistema de clases pasivas del Estado”, RMTAS, núm. 56, (2005).
- HOBBSBAWN, E.: En torno a los orígenes de la Revolución Industrial, Siglo XXI, 1973.



- IZARD, M.: Industrialización y obrerismo. Las tres clases de vapor 1869-1913, Ariel, Barcelona, 1973.
- JEWEL, W.H.: Trabajo y Revolución Industrial en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848, Tecnos, Madrid, 1992.
- MARTÍN ARCE, J.Mª.: “Los sindicatos y la Reconversión industrial durante la transición”, CES, Madrid, 1997.
- MONEREO PÉREZ, J.L.: La reforma social en España: Adolfo Posada, MTAS, 2003
- -“La cuestión social en la España del siglo XIX: el pensamiento de Donost Cortés, Revista Española de Derecho del Trabajo”, número 128, octubre-diciembre, (2005).
- PUIG, J.: “El trabajo femenino en la industria textil”, RT, núm. 11-12, noviembre-diciembre, (1945),
- QUIRÓS SOTO, M.F.: “Centenario del Instituto de Reformas Sociales (1903-2003), REDT, núm. 115, enero-febrero, (2003).
- ROMEU DE ARMAS, A.: Historia de la previsión social en España, Editorial de Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944
- RUBIO LARA, Mª.J.: la formación del estado social, MTSS, 1991
- RUIZ RESA, J.D.: Trabajo y franquismo, Comares, Granada, 2000.
- PALACIO MORENA, J.I. (Director): La construcción del Estado Social. En el centenario del Instituto de Reformas Sociales, CES, Madrid, 2004.
- PALANCAR, M.: “La mujer y el trabajo”; RPS, núm. 5, (1947)
- PÉREZ CAPITÁN, L.: El concepto de trabajador autónomo en la previsión social española. Del nacimiento de los seguros sociales al mutualismo laboral, CES, Madrid, 2005.
- TUÑÓN DE LARA, M., El movimiento obrero en la historia de España, Madrid, 1972.
- VALDÉS DAL-RE, F.: “Unidad y diversidad en la regulación del contrato de trabajo: apuntes de su evolución histórica”, Revista de Relaciones Laborales, volumen 21, número 8 (2005).
- -El derecho del trabajo en la Segunda República, Relaciones Laborales, núm. 8, abril (2006)

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NPortada>

<http://www.empleo.gob.es/index.htm>

<http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Sesiones académicas de teoría.
- Sesiones de carácter práctico sobre el comentario de textos histórico-laborales.
- Seminarios, exposiciones y debates.
- Trabajos individuales y colectivos.
- Lecturas complementarias.
- Pruebas semanales que permitan fijar los conocimientos adquiridos de forma progresiva.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADAS:

- Examen teórico-práctico.
- Trabajos desarrollados durante el curso.
- Participación activa en las sesiones académicas.
- Controles periódicos de adquisición de conocimientos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL:

Evaluación continua: Se valorarán todas las técnicas docentes utilizadas, como las sesiones académicas de teoría y práctica, trabajos individuales y en grupo, asistencia a seminarios o cualquier actividad programada que esté vinculada a la materia de la asignatura y, por último, el examen final de cada una de las partes correspondientes a las desarrolladas por los profesores encargados de la docencia por parte de la Sección Departamental de Historia del Derecho y el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Evaluación final única: Los alumnos que no puedan cumplir con el sistema de evaluación continua, por la causa que fuere, realizarán un único examen en la convocatoria oficial de enero.

En este sentido, según la "Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final.

Para ello, el estudiante, en las dos primeras semanas del curso, lo solicitará al Director del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Así, podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. (Ver procedimiento a seguir en el art. 8 de la normativa citada)

Esta prueba de evaluación única consistirá en un examen escrito que será evaluado por los profesores responsables de la docencia:

- Temas 1-5: profesores asignados por la Sección Departamental de Historia del Derecho

- Temas 6-10: profesor/es asignado/s por el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Importante: Al ser esta asignatura compartida por dos Departamentos (Sección Departamental de Historia del Derecho y Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), la nota final se formará coordinadamente con los resultados alcanzados en los dos bloques del programa, de forma que la media resultante de las evaluaciones realizadas por cada uno de los profesores de dichos Departamentos encargados de la docencia será la calificación final obtenida. Por ello, para realizar la media final indicada será necesario alcanzar, al menos, una calificación mínima de 4 sobre 10 en uno de los bloques temáticos y 6 o más en el otro bloque temático, impartidos respectivamente por cada Área de conocimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

